ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE EL CUBO DE DON SANCHO EL DÍA DIECIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTISEIS.

Sres. Asistentes,
Alcalde-Presidente,
D. DOMICIANO MORALES VAQUERO,
Concejales presentes,
D. JUAN MORO HERNÁNDEZ,
D. JOSÉ LUIS MORENO MORALES,
D. LUIS MIGUEL MORENO HERNÁNDEZ,
D. JUAN BOSCO LÓPEZ SEVILLANO
Concejales ausentes,
Dª. NATALIA MAYORDOMO VICENTE,
Dª. BERTA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ.

En El Cubo de Don Sancho, siendo las catorce horas del día dieciocho de febrero de dos mil veintiseis, previa notificación comprensiva del orden del día y de los asuntos a tratar, se reúne en la Casa Consistorial los señores que al margen se relaciona, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión ordinaria para la que han sido debidamente citados, bajo la Presidencia del señor Alcalde-Presidente don Domiciano Morales Vaquero, y asistidos por el Secretario, don Manuel Pablos González, que certifico. Abierta la sesión y declarada pública por el señor Presidente, una vez comprobado por mí, el Secretario–Interventor, la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciado el acto, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el orden del día.

PRIMERO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LAS SESIÓN ANTERIOR. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 91.1 ROF, por la Presidencia se pregunta a los presentes si alguno tiene que formular alegaciones respecto del borrador del acta de la Sesión del 19 de enero de 2026. A continuación, no manifestándose ninguna observación en relación con el acta de la sesión anterior, ésta es aprobada por los concejales presentes.

SEGUNDO. Sorteo de miembros de la mesa electoral para las Elecciones Autonómicas del mes de marzo de 2026.

En cumplimiento de la normativa vigente, se procede a realizar el sorteo de niembros de la mesa electoral para las Elecciones Autonómicas del mes de marzo de 2026.
El Secretario hizo uso de la plataforma de intercambio de datos y aplicaciones del censo electoral de la Oficina del Censo Electoral por medios telemáticos, denominada Ida_Celec, obteniendo el siguiente resultado:
TITULARES:
Presidenta: Dª. María Laura Díez Aparicio
1º Vocal: D. Francisco Javier Solórzano Vegas
2º Vocal: D. Gustavo Rodríguez Arroyo

SUPLENTES:
1º de Presidente: D. Mario Martín Sevillano
2º de Presidente: D. Álvaro Díez Aparicio
1º de 1º Vocal: D. Miguel Ángel Quijada Muriel
2º de 1º Vocal: D. Jesús Diamantino Holgado Rodríguez
1º de 2º Vocal: D. Pedro Luis Cuadrado Vicente
2º de 2º Vocal: D. Augusto Bartolomé Morales Moreno

TERCERO. Actuaciones relacionadas con la ejecución de la obra del Edificio de Usos Múltiples:

En el pleno celebrado el 29 de octubre de 2025, se aprobó la realización de obras de conservación y mantenimiento en el edificio que era propiedad de la extinta Cámara Agraria Local donde se ubicaba la Casa Sindical, sito en la Plaza Mayor nº 10, mediante un procedimiento de ejecución directa por este Ayuntamiento del Proyecto Básico y de Ejecución de Edificio de Uso Mútliple, desglosado por partidas, realizado por el Arquitecto D. Francisco José Martín García.

En relación con ese procedimiento de ejecución directa, se porpone al Pleno la deliberación de los siguientes acuerdos:

I.- Aprobación del Plan de Seguridad y Salud de la Obra. Se pone de manifiesto al Pleno que no es posible aprobar un Plan de Seguridad y Salud para toda la obra, pues al ejecutarse las obras mediante el sistema de ejecución directa por este Ayuntamiento, cada empresa contratista deberá presentar su propio Plan de Seguridad y Salud que deberá ser informado favorablemente por el Coordinador de Seguridad y Salud de la Obra.

II.- Autorizar a la Alcaldía para formalizar contratos de director de obra, director de la ejecución de la obra y coordinador de seguridad y salud durante la ejecución de la obra. Por el Sr. Alcalde se informa al Pleno de la conveniencia de la contratación del Arquitecto D. Franciscó José Martín García como Arqutiecto Director de la obra, por ser el autor del Proyecto. Así mismo, se informa que dicho Arquitecto Superior ha propuesto como Director de Ejecución de la obra y Coordinador de Seguridad y Salud durante la ejecución de la misma al Arqutiecto Técnico D. Miguel Ángel Castilla Crespo.

Por los concejales presentes, no se pone objeción alguna a las proposiciones anteriores y se somete a votación la prpuesta autorizando al Sr. Alcalde para que pueda formalizar la contratación de los técnicos y profesionales mencionados.

VOTACIÓN.- Votos a favor, 5 Votos en contra, 0. Abstenciones, 0. La proposición es aprobada como acuerdo en sus mismos términos.

III.- Autorizar a la Alcaldía para realizar cuantas actuaciones sean necesarias para ejecutar las obras proyectadas, formalizando los contratos que sean necesarios con empresas colaboradoras que realicen aquellos trabajos que no puedan ser realizados por personal de este Ayuntamiento. Por el Sr. Alcalde se informa al Pleno de que, al haberse adoptado el acuerdo de realización de las obras del edficio de Usos múltiples mediante el procedimiento de ejecución directa, el Ayuntamiento deberá contratar directamente a todas aquellas empresas que deban realizar las tareas y trabajos que no puedan ser realizados por personal de este Ayuntamiento. A tal fin, el Sr. Alcalde solicita al Pleno la autorización para realizar cuantas actuaciones sean necesarias hasta llegar a formalizar los contratos administrativos con las empresas colaboradoras que tengan que dearrollar esos trabajos.

Así, en primer lugar, informa que hay que realizar las obras de demolición y albañilería conforme al Desglosado 1 del Proyecto Básico y de Ejecución redactado

por el Arquitecto D.Francisco José Martín García, con un presupuesto base de licitación de 45.870,69 € (I.V.A. incluido). A tal fin, el Sr. Alcalde solicita al Pleno la autorización para la tramitación y formalización de un contrato menor de obra con solicitud de ofertas para llevar a cabo dichas obras de demolición y albañilería. Igualmente solicita autorización para, en fases posteriores, tramitar y formalizar otros contratos menores de obra para la realización de las restantes tareas y obras que no puedan ser ejecutadas por personal de este Ayuntamiento.

VOTACIÓN.- Votos a favor de condecer la autorización, 5; Votos en contra, 0. Abstenciones, 0. La proposición es aprobada como acuerdo en sus mismos términos.

CUARTO. Solicitar la subvención del Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana para financiar trabajos de conservación del Castillo de El Cubo de Don Sancho como bien inmueble del Patrimonio Histórico Español dentro del "programa 2% Cultural"

Por el Alcalde se informa al Pleno de la Convocatoria por el Ministerio de la Vivienda y Agenda Urbana de subvenciones para financiar trabajos de conservación o enriquecimientos de bienes inmuebles del Patrimonio Histórico Español.
Teniendo en cuenta que el Castillo de El Cubo de Don Sancho, edificio donde se ubica la sede de este Ayuntamiento, tiene la consideración de Bien de Interés Cultural (BIC) y que dicho edificio presenta, desde hace años, problemas de impermeabilización y aislamiento que ocasionan un grave deterioro de la techumbre y de las maderas de las distintas plantas que hacen necesaria una reparación urgente, se propone al Pleno que el Ayuntamiento participe en dicha convocatoria de subvenciones.
A tal fin, por el Secretario se informa al Pleno de los requisitos y condiciones necesarios para poder participar en dicha convocatoria: necesdidad de que la titularidad del Castillo esté inscrito en el Registro de la Propiedad; importe subvencionable por el Ministerio del 75 % del presupuesto total de la obra con el compromiso de financiación por el Ayuntamiento del 25 % restante, si bien se pueden solicitar ayudas complentarias que pueden llegar al 15% del total del presupuesto; presentación de un proyecto, etc.
Por el Sr. Alcalde, se informa de que ya se ha conseguido la previa inscripción de la titularidad del Castillo en el Registro de la Propiedad y del encargo realizado al Arqutiecto de la Mancomunidad de Vitiguidno, D. Álvaro Bartol, de un Proyecto de ejecución de esas obras de conservación, solicitando del Pleno la aprobación de las actuaciones llevadas a cabo y una autorización para participar en la Convocatoria de Subvenciones.

VOTACIÓN.- Votos a favor, 5; Votos en contra, 0. Abstenciones, 0. La proposición es aprobada como acuerdo en sus mismos términos.

Quinto. DACIÓN DE CUENTAS DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA. Por Secretaría-Intervención se da cuenta a los presentes de los decretos obrantes en el expediente de la convocatoria de la presente Sesión, emitidos entre los días 16 de enero de 2026 y el día 18 de febrero de 2026 que se relacionan a continuación:

Decreto 7/2026: Solicitud al Registro de la Propiedad de Vitigudino la inmatriculación del Castillo de El Cubo de Don Sancho a favor de este Ayuntamiento.

Decreto 8/2026: Concesión de una tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida a favor de D. José Mª. Morales Moreno.

Decreto 9/2026: Convocatoria de este Pleno.

Decreto 10/2026: Decreto concediendo licencia de obra para proyecto basico y de ejecución de vivenda unifamiliar en calle Traviesa nº 9-11, cuyos promotores son Juan Manuel Beato Hernandez y Montserrat Herrero Fuentes.-

Sexto. INFORMES, MOCIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS. No hubo.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, siendo las 15,10 horas, por el Sr. Alcalde-Presidente se da por terminada la sesión, de todo lo cual se levanta la presente Acta, de la que como Secretario doy fe.